



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto
Público

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO MEF-MINAGRI DE
APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL
0121 “MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PEQUEÑOS
PRODUCTORES AGROPECUARIOS AL MERCADO”**

TRAMO FIJO

NIVEL 1

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Lima, marzo de 2016

Contenido

RESUMEN	2
I. ANTECEDENTES.....	8
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	9
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	9
IV. CONLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	36
ANEXO N° 1	37

RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF – y el Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI – suscribieron un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado” el 3 de julio de 2015.

En el marco del convenio suscrito, el MINAGRI tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para la provisión de bienes y servicios y contribuir con el logro de los resultados contemplados en dicho Programa Presupuestal. A fin de acceder a los recursos del Tramo fijo, el MINAGRI ha remitido al MEF la información para la evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 1 dentro del plazo establecido.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los 20 compromisos de gestión del nivel 1, que se detalla en el presente informe.

Al evaluar el cumplimiento de los criterios de cada uno de los procesos, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se han cumplido 2 de los 7 criterios establecidos para el nivel 1.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha cumplido 1 de los 6 criterios establecidos para el nivel 1.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, se han cumplido 2 de los 3 criterios establecidos para el nivel 1.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, no se ha cumplido ninguno de los 4 criterios establecidos para el nivel 1.

El monto total establecido para el tramo fijo en el Convenio de Apoyo Presupuestario para el año 1 es de S/ 2 000 000. Los resultados de la verificación muestran que de 20 criterios evaluados, han sido cumplidos 5 (cinco); por lo tanto la transferencia de los recursos del tramo fijo para el presente año será de S/ 1 200 000 (un millón doscientos mil soles), que corresponde al 60% del tramo fijo. El 40% restante será transferido una vez subsanadas todas las observaciones dentro del plazo de 6 meses a partir de la recepción del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

A continuación, para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 1, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada.

PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA				
Sub Proceso Crítico 1.1 Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa.				
	Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
1	Criterio 1.1.1: El MINAGRI genera una Línea de Base para el ámbito de intervención directa del VRAEM.	El MINAGRI cuenta con un avance del diagnóstico situacional sobre las principales características de las Unidades Agropecuarias y de los productores agrarios.	Criterio no cumplido	El MINAGRI, si bien ha avanzado en la elaboración del Plan de Trabajo del "Diagnóstico Situacional sobre las Principales características de las Unidades Agropecuarias y de los Productores Agrarios del Ámbito del VRAEM", no ha presentado ningún medio que permita verificar que cuenta con un avance de dicho diagnóstico.
2	Criterio 1.1.2: El MINAGRI cuenta, en el ámbito de intervención directa del VRAEM, con un Padrón de Productores Individuales.	El MINAGRI actualiza el Padrón de Productores agrarios identificados con DNI del ámbito de intervención directa del VRAEM, según tamaño y cultivo de las Unidades Agropecuarias y mercado conocido (destino de la producción) y elabora un informe de avance de las acciones.	Criterio cumplido	El MINAGRI ha realizado la actualización del Padrón de Productores agrarios del ámbito de intervención directa del VRAEM, según tamaño y cultivo de las Unidades Agropecuarias. Asimismo, da cuenta en un informe de avance las acciones de identificación de zonas a intervenir, identificación de productores, actualización del Padrón y georreferenciación de las áreas a reconvertir.
3	Criterio 1.1.3: El MINAGRI cuenta, en el ámbito de intervenciones directas del VRAEM, con un Padrón de organización de productores, con registro de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP.	El MINAGRI cuenta con una base de datos actualizada (trimestralmente) de organizaciones vinculadas con el Plan de Reversión Productiva - PRP por líneas de cultivo, identificados por el número de inscripción en los registros públicos - SUNARP y elabora un informe de avance de las acciones.	Criterio cumplido	MINAGRI cuenta con una base de datos actualizada de organizaciones de productores agropecuarios vinculadas con el Plan de Reversión Productiva – PRP asociados por línea de cultivo y debidamente inscritas en la SUNARP. Asimismo, da cuenta en un informe de avance las acciones realizadas para la actualización de dicha base de datos.
Sub proceso Crítico 1.2 : Formulación del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos del Programa Presupuestal				
	Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
4	Criterio 1.2.1: MINAGRI cuenta con una estructura de costos de servicios que presta en el ámbito de intervención directa del VRAEM.	El PROVRAEM del MINAGRI cuenta con una estructura de costos de los bienes y servicios críticos para la entrega de los 2 productos vinculados al PP 0121 en el ámbito de intervención directa del PROVRAEM.	Criterio no cumplido	La información presentada por el MINAGRI no contiene el nivel de detalle considerado en el Instructivo del nivel 1 para la estructura de costos de los bienes y servicios críticos del PROVRAEM.

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
5	Criterio 1.2.2: MINAGRI tiene identificado la cartera de servicios que cada entidad del sector entrega en la zona del VRAEM y se programa los bienes y servicios en los productos del PP correspondiente.	El MINAGRI ha sistematizado en una matriz la información de la cartera de servicios de cada entidad del sector agricultura y riego en la zona del VRAEM. Asimismo, identifica los bienes y servicios críticos para la entrega de la cartera de servicios.	Criterio no cumplido	La información presentada por el MINAGRI no permite identificar claramente la cartera de servicios de las ocho entidades del sector agricultura y riego en la zona del VRAEM, ni identificar los bienes y servicios críticos para la entrega de la cartera de servicios.
Sub proceso Crítico 1.3 : Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los productos del programa				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
6	Criterio 1.3.1: El MINAGRI cuenta con una base de datos de empresas y organizaciones de productores, ofertantes y demandantes de principales productos e insumos agrícolas en el ámbito de intervención directa del VRAEM.	El MINAGRI cuenta con un estudio de mercado en el que se determina la oferta y demanda de los principales productos e insumos agrícolas en el ámbito de intervención directa del VRAEM.	Criterio no cumplido	El MINAGRI ha iniciado coordinaciones interinstitucionales con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la elaboración del estudio de mercado requerido, pero aún no cuenta con dicho estudio.
7	Criterio 1.3.2: El MINAGRI cuenta con un registro actualizado de recursos humanos, tecnológicos y de equipamiento de las entidades que entregan los productos del PP en el ámbito del VRAEM.	El PROVRAEM cuenta con una base de datos nominada, autenticada y actualizada (al mes previo a la presentación de la información al MEF) de los recursos humanos, que está conciliada al 100% con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP del MEF. El PROVRAEM cuenta con el registro actualizado del software, hardware y otros equipos para la entrega de los productos del PP en el ámbito del VRAEM.	Criterio no cumplido	El MINAGRI cuenta con una base de datos nominada, autenticada y actualizada de los recursos humanos, y con el registro actualizado del mobiliario, hardware y otros equipos, pero no ha presentado el inventario del software.

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso Crítico 2.1 Adquisición de bienes y servicios

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
8	Criterio 2.1.1: El MINAGRI cuenta con un Plan Anual de Contrataciones (PAC) orientado a las acciones priorizadas en el ámbito de intervención directa del VRAEM y vinculadas al Plan Operativo Institucional (POI).	El POI aprobado y sus modificaciones del PROVRAEM del MINAGRI incluyen el 100% de los requerimientos considerados en el PAC, según los montos que se establecen en las normas de Contrataciones.	Criterio no cumplido	La estructura del POI 2016 del PROVRAEM, por su nivel de agregación, no permite vincular la programación de las actividades con la formulación del PAC.
9	Criterio 2.1.2: El MINAGRI – PROVRAEM iniciarán sus operaciones con personal adecuado para la implementación y ejecución de los procesos de contratación y adquisiciones.	El PROVRAEM del MINAGRI, al primer trimestre del 2016, certifica al menos el 50% y compromete al menos el 25% del total de los requerimientos de bienes y servicios.	Criterio cumplido	El PROVRAEM del MINAGRI, antes de finalizar el primer trimestre del 2016, ha certificado más del 50% y comprometido más del 25% del presupuesto asignado para los requerimientos de bienes y servicios.
10	Criterio 2.1.3: El MINAGRI cuenta con TDR estandarizados para la contratación de bienes y servicios priorizados para el desarrollo de las actividades programadas en el ámbito de intervención directa del VRAEM.	El PROVRAEM del MINAGRI cuenta con modelos estándar, acordes a las normas de la OSCE, sobre los términos de referencia para la contratación de servicios críticos y de especificaciones técnicas para la adquisición de bienes críticos vinculados a las actividades programadas en el ámbito del VRAEM. Los TdR y ET se han socializado en el PROVRAEM para su conocimiento y uso.	Criterio no cumplido	Los Términos de Referencia presentados por el MINAGRI no corresponden a un modelo estándar y no se ha presentado información que permita verificar los demás aspectos del compromiso de gestión.

Sub Proceso Crítico 2.2: Almacén y distribución

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
11	Criterio 2.2.1: El MINAGRI cuenta con las Directivas y Manuales de operaciones aprobadas para el proceso de control de inventarios y almacenamiento adecuados.	El PROVRAEM del MINAGRI ha elaborado las Directivas de procedimientos para la Administración del Almacén y para el Inventario y Administración de los Bienes Patrimoniales.	Criterio no cumplido	MINAGRI no ha presentado información para verificar el cumplimiento del criterio.

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
12	Criterio 2.2.2: El MINAGRI cuenta con un mecanismo de control de inventario que permite una gestión logística eficiente y oportuna.	El PROVRAEM del MINAGRI, avanza en la implantación de un aplicativo informático para el control de inventario.	Criterio no cumplido	MINAGRI no ha presentado información para verificar el cumplimiento del criterio.
13	Criterio 2.2.3: El MINAGRI garantiza disponibilidad aceptable de insumos críticos para la entrega de los productos priorizados del PP, en el ámbito del VRAEM.	El PROVRAEM del MINAGRI cuenta con la programación (a nivel de flujo de proceso) y verificación para la entrega oportuna de los insumos críticos en el ámbito directo del PROVRAEM.	Criterio no cumplido	Los documentos presentados por el MINAGRI no permiten verificar el cumplimiento del criterio.
Proceso 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS				
Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para entregar el servicio al ciudadano				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
14	Criterio 3.1.1: Se cuenta con Directivas y Manuales de operaciones aprobadas para el proceso de control de inventarios y almacenamiento adecuados.	MINAGRI actualiza el directorio de las entidades del Estado que intervienen en el VRAEM e incluye en el registro los mecanismos de coordinación (Convenios u otros) y las principales acciones que trabaja coordinadamente con cada entidad en la entrega de los productos del PP en el ámbito del VRAEM.	Criterio no cumplido	El Directorio presentado por el MINAGRI no contiene toda la información establecida en la Definición Operacional del criterio.
15	Criterio 3.1.2: EL MINAGRI ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos del programa presupuestal 0121 y su vinculación con los otros PP que maneja el sector.	El MINAGRI, por medio de la Mesa de Trabajo para la Reconversion Productiva en el VRAEM, elabora una matriz en la que se definen las responsabilidades y acciones para llevar a cabo la entrega de los productos del programa presupuestal 0121 y otros.	Criterio cumplido	El MINAGRI por medio de la Mesa de Trabajo para la ejecución del Programa de Reconversion Productiva – PRP, ha establecido la metodología de las sesiones de las Sub Mesas temáticas, que considera la elaboración de la Matriz de propuestas. Cada Sub Mesa temática ha elaborado dicha matriz en la que se definen los acuerdos de propuestas, actividades, metas, plazos, presupuesto y responsables.
Sub Proceso Crítico 3.2 : Articulación, Coordinación y Colaboración				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
16	Criterio 3.2.1 MINAGRI cuenta con convenios de articulación y coordinación con entidades públicas y privadas claves para concretar la presencia del Sector Agricultura en el ámbito del VRAEM.	MINAGRI, a fin de establecer convenios y/o acuerdos, ha identificado entidades públicas y privadas claves para concretar la presencia del Sector Agricultura, en el ámbito del VRAEM. MINAGRI da cuenta del avance de los Convenios y/o acuerdos con entidades claves.	Criterio cumplido	El MINAGRI, a través de PROVRAEM, ha identificado entidades públicas y privadas claves y ha iniciado la suscripción de Convenios con dichas instituciones para concretar la presencia del Sector Agricultura, en el ámbito del VRAEM.

Proceso 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos.				
	Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
17	Criterio 4.1.1: Se cuenta con bases de datos y herramientas estadísticas para analizar los principales indicadores del PP-0121 de manera multidimensional.	MINAGRI ha iniciado la implementación del sistema integrado de monitoreo y evaluación de los indicadores del PP.	Criterio no cumplido	Si bien el PROVRAEM contrató un responsable del seguimiento y evaluación de las actividades, los documentos presentados no evidencian que se ha iniciado la implementación del sistema integrado de monitoreo y evaluación de los indicadores del PP.
Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de Datos				
	Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
18	Criterio 4.2.1: EL MINAGRI cuenta con bases de datos y herramientas estadísticas para analizar los principales indicadores del PP 0121 de manera multidimensional.	EL MINAGRI ha iniciado la elaboración de bases de datos y herramientas estadísticas para analizar los principales indicadores del PP 0121 vinculados al Convenio en el ámbito de intervención directa del PROVRAEM, de manera multidimensional.	Criterio no cumplido	MINAGRI no ha presentado información para verificar el cumplimiento del criterio.
19	Criterio 4.2.2: El MINAGRI realiza el intercambio de datos entre los distintos sistemas de información relacionados al seguimiento de los indicadores del PP 121.	El MINAGRI ha iniciado el intercambio de metodología de los sistemas de información relacionados al seguimiento de los indicadores del PP 0121 y otros vinculados al Convenio de apoyo presupuestario en el ámbito de intervención directa del PROVRAEM.	Criterio no cumplido	Los documentos presentados por el MINAGRI no permiten verificar el cumplimiento del criterio.
Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información				
	Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
20	Criterio 4.3.1: El MINAGRI publica en su página-web institucional reportes actualizados de los principales indicadores del programa presupuestal.	El PROVRAEM implementa su portal web e incorpora un link al portal del MINAGRI.	Criterio no cumplido	El portal web del PROVRAEM está en proceso de implementación pero aún no está operativo.
		El PROVRAEM realiza la difusión periódica de reportes de los principales indicadores del PP 0121 en la página web institucional.		

I. ANTECEDENTES

En marzo del 2014, a través del DS 010-2014-RE entra en vigencia el “Convenio de Financiación de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016”, suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú.

Asimismo, mediante el Artículo 15 de la Ley N° 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para apoyo presupuestario, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de un Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, en el que se establece las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. En la misma norma, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir convenios con las Entidades Públicas. A través de la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 se regula los Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales.

En este marco, con fecha 3 de julio de 2015 se suscribió el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado”, entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y el Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI. El objetivo del Convenio es coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplados en el mencionado Programa Presupuestal, en el marco del Presupuesto por Resultados. Las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el Convenio, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (tramo fijo) y de metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (tramo variable).

Los Compromisos de Gestión establecidos en el Convenio están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación. En cuanto a las metas, están referidas a la superficie de cultivos alternativos asistidos, al porcentaje de productores agrarios que conocen y aplican paquetes tecnológicos, y al porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios organizados que han implementado Buenas Prácticas Agrícolas-BPA y de producción.

La primera verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, realizada en setiembre de 2015, dio como resultado que el MINAGRI cumplió con 6 de los 11 criterios evaluados, consecuentemente, se transfirió el 60% del tramo fijo para el año 1 (S/ 2 400 000) de acuerdo a lo establecido en el Anexo II (Disposiciones Administrativas del Convenio) y en estricto cumplimiento de la normatividad. En la segunda evaluación del nivel 0, el MINAGRI cumplió con subsanar el 100% de las observaciones, por lo que en diciembre del año 2015 el MEF le transfirió el 40% restante, que equivale a S/ 1 600 000.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 1, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el MINAGRI a la Dirección General de Presupuesto Público.

II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 324–2016-MINAGRI-OGPP/OPLA, recibido en el MEF el 15 de febrero de 2016, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, remitió a la Dirección General de Presupuesto Público la documentación correspondiente al cumplimiento de los compromisos de gestión de nivel 1, tanto en medio impreso como digital (1 DVD), que se detalla en el Anexo N° 1 del presente informe de verificación.

En el Informe presentado por el MINAGRI, se da cuenta de los resultados en cada uno de los criterios de los compromisos de Gestión anexando los correspondientes medios de verificación. El Informe consta de 425 folios, estando todos visados por los siguientes funcionarios y profesionales del Proyecto Especial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM:

- Ing. Orlando F. Sulca Castillo, Director Ejecutivo;
- Ing. Ismael Oscco Sihui, Director de Reconversión;
- Econ. Elmo Cáceres Rodríguez, Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento; y
- Ing. Alberto Gutiérrez Enciso, Especialista en Programación y Planeamiento.

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado” establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure este, en cuatro procesos críticos:

1. Programación Operativa,
2. Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
3. Organización para la producción y entrega de los productos
4. Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

La verificación del cumplimiento de los criterios se hizo según los procedimientos establecidos en el Convenio. A continuación se presenta los resultados de la verificación del cumplimiento de la Definición Operacional de cada uno de los 20 criterios establecidos para el nivel 1.

1. PROGRAMACION OPERATIVA

El MINAGRI cuenta con un modelo eficiente de planeamiento, presupuesto y programación estratégica y operacional que permite la elección y programación de acciones de control de los productos del PP 0121 “Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado” y su contribución a la ENLCD¹ 2012-2016; así como de instrumentos para el pago de cada una de las actividades y productos.

¹ Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (2012-2016).

Sub Proceso Crítico 1.1 Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa

MINAGRI cuenta con un sistema de información geográfica con una base de datos incorporada actualizada, alineada con una estrategia de desarrollo sostenible que comprende la viabilidad económica, ambiental y social que se puede alcanzar administrando racionalmente el capital físico, natural y humano.

Criterio 1.1.1: El MINAGRI genera una Línea de Base para el ámbito de intervención directa del VRAEM.
Definición operacional del Nivel 1: El MINAGRI cuenta con un avance del diagnóstico situacional sobre las principales características de las Unidades Agropecuarias y de los productores agrarios.

El MINAGRI ha presentado como medio de verificación del presente criterio el Plan de Trabajo para la elaboración del "Diagnóstico Situacional sobre las Principales características de las Unidades Agropecuarias y de los Productores Agrarios del Ámbito del VRAEM".

En el Plan de Trabajo se indica que el objetivo del diagnóstico (línea de base) situacional es el de contar con información básica y los indicadores de base. Asimismo, se define que el proceso de elaboración del Diagnóstico comprende cinco actividades, las mismas que se presentan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA MESES					
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1. Previas al proceso de elaboración del diagnóstico (reuniones y visitas)						
Reuniones previas						
Visitas previas						
2. Etapa de Gabinete						
Metodología para el levantamiento de información para el diagnóstico (línea base)						
Recopilación de información secundaria						
Selección de la muestra y cuestionario para recojo de información						
3. Etapa de Campo						
Coordinación y articulación con actores en el ámbito del VRAEN						
Capacitación para levantar información de campo						
Levantamiento de información de campo						
4. Procesamiento, Análisis y Evaluación de la información disponible						
5. Elaboración del Informe Final						

Asimismo, en el Plan de Trabajo se detalla el contenido del diagnóstico, que comprenderá los siguientes capítulos:

- I. Características generales de la zona del VRAEM.
- II. Características del sector agropecuario del ámbito del VRAEM.

- III. Identificación y análisis de la problemática del sector agropecuario en el VRAEM.
- IV. Identificación de potenciales en el sector agropecuario en el VRAEM.
- V. Características de la población que presenta el problema.
- VI. Construcción de la Línea de Base.

Como se puede observar, si bien en el Plan de Trabajo para el Diagnóstico Situacional se describe las actividades a realizar y el contenido que se debe de desarrollar en dicho estudio, no corresponde propiamente a un avance del diagnóstico. Como el mismo Plan de Trabajo lo indica, el proceso del diagnóstico comprende cinco actividades, y la elaboración del Plan de Trabajo no está comprendida entre estas actividades porque es una actividad previa al inicio del estudio.

Cabe señalar que en el Instructivo del nivel 1, para el criterio 1.1.1 se ha considerado que el medio de verificación es un Informe del avance del diagnóstico situacional sobre las principales características de las Unidades Agropecuarias dando cuenta de la estructura total del diagnóstico y el nivel de información logrado.

Conclusión

El MINAGRI, si bien ha avanzado en la elaboración del Plan de Trabajo del “Diagnóstico Situacional sobre las Principales características de las Unidades Agropecuarias y de los Productores Agrarios del Ámbito del VRAEM”, no ha presentado ningún medio que permita verificar que cuenta con un avance de dicho diagnóstico, por lo que no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.

Criterio 1.1.2 El MINAGRI cuenta, en el ámbito de intervención directa del VRAEM, con un Padrón de Productores Individuales.

Definición operacional del Nivel 1: El MINAGRI actualiza el Padrón de Productores Agrarios identificados con DNI del ámbito de intervención directa del VRAEM, según tamaño y cultivo de las Unidades Agropecuarias y mercado conocido (destino de la producción) y elabora un informe de avance de las acciones.
--

El MINAGRI ha presentado para el criterio 1.1.2 los siguientes medios de verificación:

1. Padrón de Productores Agrarios Identificados con DNI del Ámbito de Intervención Directa del VRAEM, según tamaño y cultivo de las unidades Agropecuarias y Mercado Conocido (Destino de la Producción) actualizado. En medio físico y digital.
2. Formatos de Compromiso de Reversión Productiva en el ámbito del VRAEM, suscrito por los productores adjuntando copia del D.N.I. Estos documentos se han presentado en medio digital en tres archivos que totalizan 3,875 folios.
3. Resoluciones Ministeriales del MINAGRI de los años 2014 y 2015, mediante las cuales se aprueba los pedidos de Reversión Productiva Agropecuaria y el financiamiento del Plan de Negocios. Estos documentos se han presentado en medio digital en un archivo que comprende 749 folios.

Asimismo, durante el proceso de verificación, se solicitó al PROVRAEM como información complementaria, un mayor detalle de lo reportado en su Informe de Cumplimiento de Compromisos de Gestión, respecto a las acciones realizadas para actualizar el Padrón de

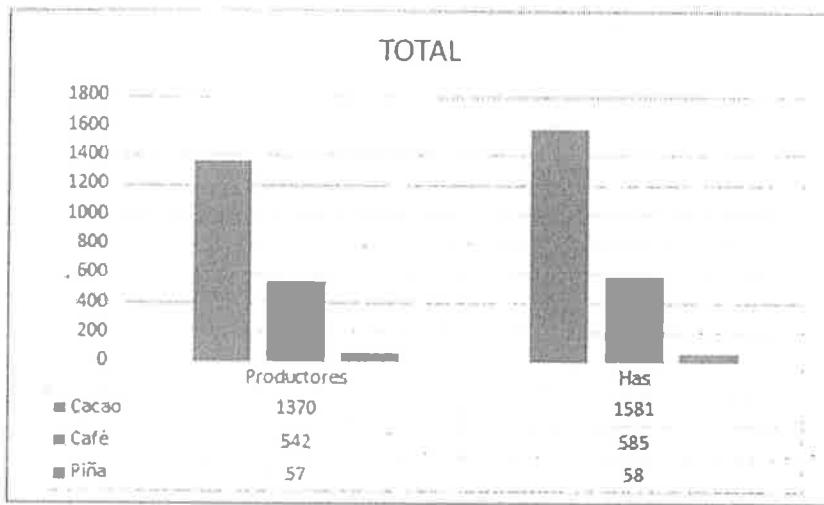
Productores Agrario. Atendiendo a este requerimiento, presentaron el “INFORME DE AVANCE, Acciones realizadas para la Actualización del Padrón de Productores Individuales del ámbito de intervención directa del VRAEM Nivel 1”.

Las variables del registro de productores son las siguientes:

- N° de orden
- Etapa
- N°
- Apellido paterno
- Apellido materno
- Nombres
- N° DNI
- N° socios
- Género (M-F)
- Región
- Provincia
- Distrito
- Comunidad Campesina
- Comunidad Nativa
- Centro poblado / Caserío / Comunidad
- N° total hectáreas reconvertir
- Este
- Norte
- Persona jurídica
- Cultivo

Cabe señalar que las variable Este y Norte son las coordenadas de georreferenciación.

Al verificar el Padrón de Productores Agrarios, se constata que comprende el registro de 1,969 productores que conducen 2,224 hectáreas para reconversión productiva, de las cuales 1,581 ha son para el cultivo de cacao, 585 ha para café y 58 ha para piña, datos que evidencian que el Padrón ha sido actualizado respecto al presentado por el MINAGRI para la verificación del nivel 0, ya que dicho padrón contenía el registro de 1,226 Productores Agropecuarios que conducen 1,326 ha para reconversión productiva. En el siguiente gráfico, presentado en el Informe de Avance de la actualización de Padrón de Productores Agrarios, se puede observar la distribución del número de productores y hectáreas según tipo de cultivo.



Según lo informado por el MINAGRI, todos los productores registrados en el Padrón cuentan con Resoluciones Ministeriales – RM mediante las cuales se aprueban los pedidos de Reversión Productiva Agropecuaria y el financiamiento del Plan de Negocios, por lo que sería conveniente que en el Padrón se incluya el registro del número de RM correspondiente a cada productor.

Como se puede observar en el siguiente cuadro del Informe de Avance de la actualización del Padrón de Productores Agrarios, el MINAGRI reporta también el número de hectáreas aprobadas con Resolución Ministerial, diferenciando el nivel de avance del proceso de reconvertión en función al financiamiento de los Planes de Negocios por parte de AGROIDEAS.

CONDICION	Avances de la reconversión productiva a diciembre 2015- PROVRAEM												
	REGION												
	CUSCO				AYACUCHO				JUNIN				TOTAL
	Cacao (Has)	Café (Has)	Piña (Has)	SUB TOTAL	Cacao (Has)	Café (Has)	Piña (Has)	SUB TOTAL	Cacao (Has)	Café (Has)	Piña (Has)	SUB TOTAL	
HAS EN EJECUCIÓN POR AGROIDEAS CON RM	438	95	44	577	430	284	14	728	21	0	0	21	1326
HAS CON RESOLUCION MINISTERIAL	253	30		283	323	176		499	116			116	898
TOTALES	938	166	44	1148	1087	524	14	1625	210	17	0	227	2224

En el Informe de Avance, el MINAGRI da cuenta haber realizado las siguientes acciones para actualizar el Padrón de Productores Agrarios:

- Identificación de las zonas a intervenir en el ámbito de los distritos de intervención directa del PROVRAEM, El ámbito de intervención directa comprende parte de 04 departamentos; Ayacucho (02 provincias y 13 distritos), Huancavelica (01 provincia y 04 distritos), Junín (02 provincias y 05 distritos) y Cusco (01 provincia y 03 distritos);

- Identificación de los productores agropecuarios individuales del ámbito de intervención directa y su áreas de cultivos, identificándose las áreas de cultivo de coca destinadas por los agricultores para el proceso de reconversión productiva;
- Actualización del padrón de productores agropecuarios individuales de la zona de intervención directa del PROVRAEM;
- Georreferenciación de las áreas de cultivo de coca destinadas al proceso de reconversión productiva por parte de los productores individuales.

Conclusión

El MINAGRI ha realizado la actualización del Padrón de Productores agrarios del ámbito de intervención directa del VRAEM, según tamaño y cultivo de las Unidades Agropecuarias. Asimismo, da cuenta en un informe de avance las acciones de identificación de zonas a intervenir, identificación de productores, actualización del Padrón y georreferenciación de las áreas a reconvertir, **pór lo que cumple con el criterio establecido para él nivel 1.**

Criterio 1.1.3 El MINAGRI cuenta, en el ámbito de intervenciones directas del VRAEM, con un Padrón de organización de productores, con registro de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP.

Definición operacional del Nivel 1: El MINAGRI cuenta con una base de datos actualizada (trimestralmente) de organizaciones vinculadas con el Plan de Reconversión Productiva - PRP por líneas de cultivo, identificadas por el número de inscripción en los registros públicos - SUNARP y elabora un informe de avance de las acciones.

El MINAGRI ha presentado los siguientes medios de verificación para el presente criterio:

1. Padrón de organizaciones de productores con registro de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, que comprende el listado de organizaciones agropecuarias vinculadas con el Plan de Reconversión Productiva – PRP por línea de cultivo. Presentado en medio físico y digital.
2. Fichas Registrales de la SUNARP de inscripción de las organizaciones asociativas de los productores. Estos documentos se han presentado en medio digital en un archivo que comprende 936 folios.

Asimismo, durante el proceso de verificación, se solicitó al PROVRAEM del MINAGRI como información complementaria, lo siguiente:

3. Un reporte más detallado sobre lo que se da cuenta en el Informe de Cumplimiento de Compromisos de Gestión, sobre las acciones realizadas para actualizar la base de datos de las organizaciones vinculadas con el Plan de Reconversión Productiva. Atendiendo a este requerimiento, se presentó el documento “INFORME DE AVANCE, Acciones realizadas para la Actualización del Padrón de Organizaciones de Productores, con registro de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP del ámbito de intervención directa del VRAEM Nivel 1”.
4. Padrón de organizaciones de productores en un formato que permita constatar que se trata de una base de datos. Atendiendo a este requerimiento, PROVRAEM presentó el Padrón en formato Excel.

La base de datos comprende el registro de 172 asociaciones de productores agropecuarios, de las cuales 116 son asociaciones de productores de cacao, 49 son de café y 7 son de piña. Las variables del listado son las siguientes:

- N° de orden
- Nombre de la asociación
- Partida Electrónica
- Número de RUC
- Región
- Provincia
- Distrito
- Centro poblado / Caserío / Comunidad
- Grupo
- Persona Jurídica
- Número de socios
- RT (Has)

Se constata que la base de datos presentada, es una actualización de lo que presentó el MINAGRI para la verificación del nivel 0, ya que dicho padrón contenía el registro de 91 asociaciones de productores agropecuarios, en tanto el padrón presentado para el nivel 1 contiene el registro de 172 asociaciones, lo que significa que se han incorporado 81 asociaciones de productores agropecuarios, debidamente formalizadas con registro ante la SUNARP y que vienen operando en el ámbito de intervención directa en el VRAEM.

En el Informe de Avance, el MINAGRI da cuenta haber realizado las siguientes acciones para actualizar el Padrón de organizaciones de productores:

- Difusión por medios de información de la zona (Radio, Talleres, Trípticos, entre otros), de los beneficios de estar organizados en Asociación de productores;
- Apoyo en el cumplimiento de los requisitos de los productores que se integran a la organización de productores (Obtención del DNI y otros documentos) para el registro en la SUNARP;
- Apoyo en la organización de las asociaciones de productores agropecuarios del ámbito del VRAEM;
- Capacitación en temas de Asociatividad y Gestión Empresarial a las organizaciones de Productores formalizadas y con registro en la SUNARP.
- Actualización del padrón de las Organizaciones de Productores Agropecuarios de la zona de intervención directa del PROVRAEM;

Conclusión

El MINAGRI cuenta con una base de datos actualizada de organizaciones de productores agropecuarios vinculadas con el Plan de Reconversión Productiva – PRP asociados por línea de cultivo y debidamente inscritas en la SUNARP. Asimismo, da cuenta en un informe de avance las acciones realizadas para la actualización de dicha base de datos, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos del Programa Presupuestal

MINAGRI cuenta con un sistema de planeamiento, presupuesto y programación multianual para la entrega de los productos del programa presupuestal.

Criterio 1.2.1: MINAGRI cuenta con una estructura de costos de servicios que presta en el ámbito de intervención directa del VRAEM.

Definición Operacional Nivel 1: El PROVRAEM del MINAGRI cuenta con una estructura de costos de los bienes y servicios críticos para la entrega de los 2 productos vinculados al PP 0121 en el ámbito de intervención directa del PROVRAEM.

El MINAGRI ha presentado los siguientes medios de verificación para el presente criterio:

1. Cuadros de identificación de procesos, requerimientos, servicios específicos e insumos específicos del PROVRAEM para la promoción de los paquetes tecnológicos por cultivo (café, cacao y piña).
2. Listas de insumos para cada paquete tecnológico del café, cacao y piña.
3. Cuadros de costos de la capacitación en el manejo del proceso productivo del café, del cacao y de la piña.
4. Cuadro de costos de materiales para capacitaciones de los beneficiarios de la reconversión productiva.

Los cuadros del numeral 1 de los medios de verificación antes detallados, son los mismos que el MINAGRI presentó para el II Informe de Verificación del nivel 0, en el que el compromiso de gestión del criterio 1.2.1 era realizar la identificación de los servicios e insumos que se requiere para atender a los productores agrarios en el ámbito de intervención directa.

En cuanto a las listas de insumos para cada paquete tecnológico del café, cacao y piña, corresponde a la estructura de costos de los tres cultivos, por lo que no es información aplicable para la verificación del presente criterio, que se refiere a la estructura de costos del PROVRAEM para brindar servicios y entregar bienes a los productores agrarios en el ámbito de intervención.

Los cuadros de costos de la capacitación y de materiales para la capacitación de los beneficiarios de la reconversión productiva, si bien son estructuras de costos de la capacitación como servicio crítico, la información no tiene el nivel de detalle establecido en el Instructivo del nivel 1, en el que se considera las siguientes variables:

- Clasificación del tipo de costo: Recursos humanos, equipo, mobiliario, instrumental, materiales e insumos, servicios
- Descripción del insumo (SIGA)
- Código de insumo (SIGA)
- Unidad de medida uso
- Cantidad por vez
- Número de veces
- Cantidad por caso
- Tipo de insumos.
- Unidad de medida de compra(SIGA)
- Factor de uso
- Factor logístico
- Factor de perdida

- Tipo de cálculo
- Tipo de punto de atención

Cabe señalar en relación a la descripción y código del insumo así como a la unidad de medida de compra según el SIGA, que se puede hacer uso del Catálogo de Bienes y Servicios del MEF aun el PROVRAEM no haya implementado dicho sistema.

Conclusión

La información presentada por el MINAGRI no contiene el nivel de detalle considerado en el Instructivo del nivel 1 para la estructura de costos de los bienes y servicios críticos del PROVRAEM, por lo tanto no se cumple con el criterio establecido para el nivel 1.

Criterio 1.2.2 MINAGRI tiene identificado la cartera de servicios que cada entidad del sector entrega en la zona del VRAEM y se programa los bienes y servicios en los productos del PP correspondiente.

Definición Operacional Nivel 1: El MINAGRI ha sistematizado en una matriz la información de la cartera de servicios de cada entidad del sector agricultura y riego en la zona del VRAEM. Asimismo, identifica los bienes y servicios críticos para la entrega de la cartera de servicios.

El MINAGRI ha presentado como medios de verificación para el presente criterio las matrices con la información de la cartera de servicios de ocho entidades del sector agricultura y riego en la zona del VRAEM. Tales entidades son:

1. Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA,
2. Autoridad Local del Agua – ANA,
3. Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre – SERFOR, .
4. Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI,
5. Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS,
6. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL,
7. AGROBANCO, y
8. Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

Se observa que no se ha considerado a las Direcciones Regionales de Agricultura de los Gobiernos Regionales del ámbito de intervención, a pesar de ser entidades del sector agricultura y riego que ejecutan el PP 0121.

En el Informe presentado por el MINAGRI, se señala que para el cumplimiento del presente criterio, se ha diseñado formatos para el levantamiento de información sobre los principales servicios que brindan las instituciones del Estado que operan en el ámbito del VRAEM, así como la matriz de información sobre dichos servicios. Las variables consideradas en las matrices son las siguientes:

- Procesos,
- Requerimiento,
- Servicio específico,
- Insumo específico,
- Localidad

Los procesos considerados son los mismos para las siete de las ocho entidades, y son los siguientes:

- Manejo de cultivos
- Manejo integrado de plagas (MIP)
- Manejo sanitario integrado de plagas (MIP)

La excepción es en la matriz de la ALA, en el que se considera como primer proceso lo siguiente: "Indicador 1: Sistemas implementados y en operación".

Se observa que los procesos antes detallados son los mismos que los considerados en los paquetes tecnológicos presentados para el criterio 1.2.2. En relación a las otras variables de las matrices, la información presentada no permite identificar claramente cuál es la cartera de servicios que brinda cada una de las ocho entidades identificadas en el VRAEM. Tampoco queda claro si la información recabada para cada entidad es en función a los servicios que requiere el PROVRAEM para promover los tres paquetes tecnológicos o es en función a los servicios que las entidades brindan a los productores en el VRAEM.

En cuanto a la identificación de los bienes y servicios críticos para la entrega de la cartera de servicios por parte de las entidades, se observa que hay una mezcla de los insumos que requieren las entidades para brindar sus servicios a los productores con los bienes y servicios que entregan a los productores.

Conclusión

La información presentada por el MINAGRI no permite identificar claramente la cartera de servicios de las ocho entidades del sector agricultura y riego en la zona del VRAEM, ni identificar los bienes y servicios críticos para la entrega de la cartera de servicios, **por lo tanto no se cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los productos del programa

MINAGRI dispone de los recursos humanos, físicos y tecnológicos suficientes para garantizar un diseño operativo eficaz.

Criterio 1.3.1 El MINAGRI cuenta con una base de datos de empresas y organizaciones de productores, ofertantes y demandantes de principales productos e insumos agrícolas en el ámbito de intervención directa del VRAEM.

Definición Operacional Nivel 1: El MINAGRI cuenta con un estudio de mercado en el que se determina la oferta y demanda de los principales productos e insumos agrícolas en el ámbito de intervención directa del VRAEM.

El MINAGRI ha presentado como medio de verificación para el presente criterio el proyecto del "Convenio Específico Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga".

El objeto del citado Convenio es establecer los términos generales de la cooperación interinstitucional para aunar esfuerzos y recursos disponibles con la finalidad de apoyar el proceso de elaboración del estudio de Mercado de los principales productos e insumos agrícolas en el ámbito de intervención directa del VRAEM.

Mediante el documento presentado por el MINAGRI, se constata que el cumplimiento del compromiso de gestión del criterio 1.3.1 está en una fase inicial, lo que significa que aún no se cuenta con el Estudio de Mercado requerido.

Conclusión

El MINAGRI ha iniciado coordinaciones interinstitucionales con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la elaboración del estudio de mercado requerido, pero aún no cuenta con dicho estudio, **por lo que no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 1.3.2 El MINAGRI cuenta con un registro actualizado de recursos humanos, tecnológicos y de equipamiento de las entidades que entregan los productos del PP en el ámbito del VRAEM.

Definición Operacional Nivel 1: El PROVRAEM cuenta con una base de datos nominada, autenticada y actualizada (al mes previo a la presentación de la información al MEF) de los recursos humanos, que está conciliada al 100% con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP del MEF.

El PROVRAEM cuenta con el registro actualizado del software, hardware y otros equipos para la entrega de los productos del PP en el ámbito del VRAEM.

El MINAGRI ha presentado como medio de verificación para el presente criterio la siguiente información:

- 1) Registro al mes de diciembre 2015 de los trabajadores del PROVRAEM de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).
- 2) Registro al 31 de diciembre del 2015 del Inventario Físico de Bienes Muebles Estatales del PROVRAEM.

Asimismo, durante el proceso de verificación, se solicitó al PROVRAEM del MINAGRI como información complementaria que presente la información sobre los recursos humanos en un formato que permita constatar que se trata de una base de datos. Atendiendo a este requerimiento, PROVRAEM presentó el registro de los recursos humanos en formato Excel.

Dicha base de datos está estructurada con las siguientes variables:

- N° de orden
- Apellido paterno
- Apellido materno
- Nombres
- Documento Nacional de identidad
- Cargo
- Régimen Laboral

- Fecha de Inicio
- Fecha de término
- Área
- Categoría presupuestal

Estas variables corresponden con las que se establecieron en el Instructivo para el nivel 1 y permiten constatar que la información registrada es nominada, autenticada y actualizada. Sin embargo, el formato presentado no permite constatar que dicha nómina se ha elaborado considerando el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP del MEF.

Cabe precisar que, conforme a lo dispuesto por el numeral 4.3 del artículo 4º de la Resolución Directoral N° 051-2014-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 069-2014-EF/52.03, desde enero del 2015 los registros del Gasto Girado de los conceptos remunerativos, pensionarios, Contratos de Administración de Servicios (CAS) y en general retribuciones de naturaleza contraprestativa de todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, serán procesados en el SIAF-SP sólo en los casos de beneficiarios cuyos documentos de identidad consignados en el Módulo de Registro de Planillas del Sector Público - MCPP se encuentren debidamente registrados en el AIRHSP.

En relación al registro del Inventario Físico de Bienes Muebles Estatales del PROVRAEM, la información presentada está ordenada en función de las siguientes variables:

- Ítem
- Código Patrimonial
- Denominación
- Marca
- Modelo
- N° serie/dimensión
- Color
- Motor
- Placa
- Estado de Conservación
- Cuenta contable
- Costo de adquisición
- Depreciación acumulada
- Valor neto
- Fecha de alta
- Nombre

El registro es actualizado a diciembre del 2015 y contiene información del mobiliario de oficina, equipos eléctricos y electrónicos, hardware, equipos GPS y cámaras, totalizando 579 ítems. Sin embargo, se observa que no se ha presentado el inventario del software, información que se especifica en la definición operacional del presente criterio.

Cabe señalar que en el Informe general presentado por el MINAGRI, al dar cuenta del criterio 1.3.2 se informa sobre las áreas del PROVRAEM que manejan sistemas del Estado, precisando los siguientes sistemas: SIAF – Sistema Integrado de Administración Financiera, SIG – Sistema de Información Geográfica, AUTOCAD 2014 – 2015 – 2016 y S10 – Costos y Presupuestos. Sin embargo, esta información no se presenta como parte

de un inventario en el que también deberían de estar registrados otros programas como el Office.

Conclusión

El MINAGRI cuenta con una base de datos nominada, autenticada y actualizada de los recursos humanos, y con el registro actualizado del mobiliario, hardware y otros equipos, pero no ha presentado el inventario del software, **por lo que no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

2. PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

El MINAGRI - PROVRAEM cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la zona de intervención directa de PROVRAEM.

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición de bienes y servicios

MINAGRI establece los lineamientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.

Criterio 2.1.1 El MINAGRI cuenta con un Plan Anual de Contrataciones (PAC) orientado a las acciones priorizadas en el ámbito de intervención directa del VRAEM y vinculadas al Plan Operativo Institucional (POI).

Definición Operacional Nivel 1: El POI aprobado y sus modificaciones del PROVRAEM del MINAGRI incluyen el 100% de los requerimientos considerados en el PAC, según los montos que se establecen en las normas de Contrataciones.

El MINAGRI ha presentado como medio de verificación para el presente criterio la siguiente información:

1. Resolución Directoral Ejecutiva N° 061-2015-PROVRAEM/DE por medio de la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2016.
2. POI 2016 del PROVRAEM
3. Plan Anual de Contrataciones – PAC Ejercicio 2016 – Cronograma.
4. Plan Anual de Contrataciones – PAC Ejercicio 2016 - Procesos

Cabe señalar que los documentos de los numerales 3 y 4 se han presentado en el Anexo correspondiente al criterio anterior (1.3.2).

Al revisar el POI 2016 del PROVRAEM se observa que se define el objetivo general, los objetivos específicos, las principales metas y el presupuesto total para cada objetivo específico, como se puede observar en el siguiente cuadro extraído de dicho documento:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRINCIPALES METAS 2016	HIA 2016
Contribuir a elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, de manera competitiva, sostenible, inclusiva, coordinada y articulada multisectorialmente con los actores públicos y privados en el ámbito de intervención.	Impulsar la reconversión productiva, mediante la innovación tecnológica y valor agregado a la producción para el incremento de la competitividad de los productores agrarios	Asistencia Técnica a 1 319 ha que acceden a incentivos de fomento a la asociatividad, 4 acciones comunes, Asistencia Técnica a 1 319 productores que acceden a incentivos de fomento a la asociatividad, 12 informes de asistencia técnica a productores agrarios que conocen y aplican paquetes tecnológicos, 658 productores capacitados y asistidos en Escuelas de Campo	2 538 150
	Fortalecer el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre	Instalación de 43 ha de especies forestales para la recuperación de suelos degradados	120 000
	Fortalecer la Institucionalidad, Capacidades y Gestión Administrativa del PROVRAEM	Dirección Técnica, Supervisión y Administración 12 informes, Informe de implementación de recomendaciones del Sistema de Control Interno 4 informes, Informe de implementación del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 4 informes, Informe de implementación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento 4 informes, Informe de actividades e intervención de Oficinas Zonales 12 informes	4 841 850
			7 500 000

Asimismo, se establecen las metas de cada objetivo específico y líneas de acción, presentando un cuadro de la programación trimestral de las metas físicas.

Sin embargo no se detallan las acciones o tareas ni el presupuesto estimado para la realización de las mismas en función a los insumos que se requiera. Esta es la información de base para la elaboración del Cuadro de Necesidades, que a su vez debe de ser la fuente para la formulación del PAC, según se establece en el Art 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente, referido al proceso de formulación, aprobación y modificación del PAC

En relación a la información presentada relativa al PAC, se refiere a la aprobación inicial (versión 1 según el reporte de la OSCE). Sólo se incluyen seis procesos correspondientes a materiales de oficina, combustible y servicios de seguridad, de internet, de seguro vehicular y de alquiler.

En consecuencia, no se puede establecer una relación entre el POI y el PAC del PROVRAEM.

Conclusión

La estructura del POI 2016 del PROVRAEM, por su nivel de agregación, no permite vincular la programación de las actividades con la formulación del PAC, **por lo que no se cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 2.1.2 El MINAGRI – PROVRAEM iniciarán sus operaciones con personal adecuado para la implementación y ejecución de los procesos de contratación y adquisiciones.

Definición Operacional Nivel 1: El PROVRAEM del MINAGRI, al primer trimestre del 2016, certifica al menos el 50% y compromete al menos el 25% del total de los requerimientos de bienes y servicios.

El MINAGRI ha presentado como medio de verificación para el presente criterio la siguiente información:

1. Reporte de la OSCE de la versión 1 del PAC 2016 del PROVRAEM.
2. Listado de procesos de contrataciones del mes de enero del 2016 del PROVRAEM.

Asimismo, el equipo técnico del MEF a cargo de la verificación, ha usado como principal medio de verificación del presente criterio la información del SIAF de la programación y ejecución presupuestal de la genérica de gasto Bienes y Servicios del PROVRAEM al 28 de marzo de 2016. Si bien debe entenderse que la Definición Operacional de nivel 1 del presente criterio está referida al presupuesto de todas las categorías presupuestales² del PROVRAEM, también se ha considerado analizar el presupuesto del PP 0121 por ser el que está vinculado al Convenio de Apoyo Presupuestario.

En el siguiente cuadro se presenta dicha información, en el que se indica también los montos que corresponden al 50% y 25% del PIM, que vienen a ser los niveles mínimos a cumplir:

**Presupuesto 2016 del PROVRAEM para Bienes y Servicios
Ejecución al 31 de marzo del 2016
En Soles**

	Todas las Categorías Presupuestales	PP 0121
PIM de la Genérica Bienes y Servicios	9,379,299	4,417,449
Certificación efectuada	6,457,153	2,135,752
% del PIM	68.8	48.3
Compromiso Anual efectuado	6,182,000	2,021,964
% del PIM	65.9	45.8

Fuente: SIAF-MEF. Transparencia Económica

Como se puede observar, a nivel del presupuesto total para bienes y servicios, PROVRAEM ha certificado más del 50% y comprometido más del 25% del PIM al finalizar el primer trimestre del 2016, lo que es suficiente para dar por cumplido el compromiso de gestión del nivel 1 del criterio 2.1.2. En cuanto a la gestión presupuestal del PP 0121, si bien se certificó un poco menos del 50% del PIM de Bienes y Servicios, se superó ampliamente el mínimo del 25% del compromiso anual.

Los documentos referidos al PAC no se han considerado para la verificación en tanto no cubren el primer trimestre y porque para fines de análisis de la gestión presupuestal, los requerimientos de bienes y servicios deben tener su correspondencia en el presupuesto programado para tales rubros.

² Categorías Presupuestales del Presupuesto 2016 del PROVRAEM:

0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado

0130: Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre

9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Conclusión

El PROVRAEM del MINAGRI, antes de finalizar el primer trimestre del 2016, ha certificado más del 50% y comprometido más del 25% del presupuesto asignado para los requerimientos de bienes y servicios, **por lo que cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 2.1.3: El MINAGRI cuenta con TDR estandarizados para la contratación de bienes y servicios priorizados para el desarrollo de las actividades programadas en el ámbito de intervención directa del VRAEM.

Definición Operacional Nivel1: El PROVRAEM del MINAGRI cuenta con modelos estándar, acordes a las normas de la OSCE, sobre los términos de referencia para la contratación de servicios críticos y de especificaciones técnicas para la adquisición de bienes críticos vinculados a las actividades programadas en el ámbito del VRAEM.

Los TdR y ET se han socializado en el PROVRAEM para su conocimiento y uso.

El MINAGRI ha presentado como medio de verificación para el presente criterio los Términos de Referencia del servicio de consultoría para la elaboración del Plan de Trabajo nivel 1 del convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado” entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y el Ministerio de Agricultura y Riego, a cargo del PROVRAEM.

Producto de la revisión de dichos Términos de Referencia, se observa que no corresponden propiamente a un modelo estándar, cómo se establece en la Definición Operacional del presente criterio, ya que se trata de los TdR de un servicio de consultoría específico. Cabe señalar que debe de entenderse que un modelo estándar debe de referirse a un servicio tipo (por ejemplo capacitación, asistencia técnica, elaboración de un estudio, transporte u otros que se consideren como críticos para la gestión), de tal manera que sirva de patrón a las áreas técnicas y administrativas de la entidad para la formulación y aprobación de TdR específicos.

En relación a las Especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, no se ha presentado ningún documento.

En el Informe general presentado por el MINAGRI, se indica para el criterio 2.1.3 que el documento para la socialización de las especificaciones técnicas y los términos de referencia se encuentra en proceso de implementación.

Conclusión

Los Términos de Referencia presentados por el MINAGRI no corresponden a un modelo estándar y no se ha presentado información que permita verificar los demás aspectos del compromiso de gestión, **por lo que no se cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 2.2: Almacén y distribución

MINAGRI garantiza la disponibilidad permanente de insumos críticos en el ámbito de intervención.

Criterio 2.2.1 El MINAGRI cuenta con las Directivas y Manuales de operaciones aprobadas para el proceso de control de inventarios y almacenamiento adecuados.

Definición Operacional Nivel 1: El PROVRAEM del MINAGRI ha elaborado las Directivas de procedimientos para la Administración del Almacén y para el Inventario y Administración de los Bienes Patrimoniales.

El MINAGRI no ha presentado información para este criterio. En el Instructivo para la verificación del nivel 1 se estableció que los medios de verificación son los siguientes:

1. Directiva aprobada de procedimientos para la administración del almacén que regirán para las oficinas zonales y coordinación del PROVRAEM.
2. Directiva aprobada para el inventario y administración de los bienes patrimoniales que regirán para las oficinas zonales y coordinación del PROVRAEM.

Los documentos deben contener información relacionada a los siguientes rubros:

Inventario de Patrimonio	Administración del Almacén
Procedimientos para el inventario de Bienes, registro y movimiento de bienes en el mes, depreciación de bienes mensual y anual, procedimientos para entrega y responsables de bienes, entre otros.	Procedimientos para ingresos y salidas mensuales, registró y consulta de PECOSAS, uso de Kardex, registro de Pedidos y NEAS, uso de tarjetas BINCARD, entre otros.

Conclusión:

MINAGRI no ha presentado la información para verificar el cumplimiento del presente criterio, por lo tanto no se cumple para el nivel 1.

Criterio 2.2.2 El MINAGRI cuenta con un mecanismo de control de inventario que permite una gestión logística eficiente y oportuna.

Definición Operacional Nivel 1: El PROVRAEM del MINAGRI, avanza en la implantación de un aplicativo informático para el control de inventario.

El MINAGRI no ha presentado información para este criterio. En el Instructivo para la verificación del nivel 1 se estableció que el medio de verificación es el Back up del Aplicativo informático donde se visualice el registro de activos como "inventario inicial de bienes", de acuerdo a las normas elaboradas por la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN).

Conclusión:

MINAGRI no ha presentado la información para verificar el cumplimiento del presente criterio, por lo tanto no se cumple para el nivel 1.

Criterio 2.2.3: El MINAGRI garantiza disponibilidad aceptable de insumos críticos para la entrega de los productos priorizados del PP, en el ámbito del VRAEM.

Definición Operacional Nivel 1: El PROVRAEM del MINAGRI cuenta con la programación (a nivel de flujo de proceso) y verificación para la entrega oportuna de los insumos críticos en el ámbito directo del PROVRAEM.

El MINAGRI ha presentado como medios de verificación para el presente criterio la siguiente información:

1. Cuadro de Necesidades 2016 y costo de bienes y servicios.
2. Informe N° 030-2015-PROVRAEM-ÓA-LOG/MMH, del 14 de setiembre de 2015, del Especialista en Logística del PROVRAEM a la Directora de la Oficina de Administración del PROVRAEM adjuntando la propuesta del Manual de Procedimientos - MAPRO de la Oficina de Logística.

Cabe señalar que en el Instructivo se estableció que los medios de verificación a presentar son:

1. Cuadro de necesidades de la programación 2016 de insumos críticos
2. Mapa de procesos para la entrega de insumos críticos en el punto de atención
3. PECOSA generadas de insumos críticos que se entregan en el punto de atención

La información requerida debe permitir verificar que el PROVRAEM cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la zona de intervención directa.

En tal sentido, el Cuadro de Necesidades presentado está referido a todos los requerimientos para el año 2016 del PROVRAEM y en el documento no se identifica cuáles son considerados como insumos críticos.

Respecto al Manual de Procedimientos de la Oficina de Logística, que está a nivel de propuesta, contiene 10 procedimientos, entre ellos procedimientos para la adquisición de bienes y servicios bajo diferentes modalidades, así como la atención de requerimiento de combustible y la Administración y Control de Logística. Respecto al diseño de estos procedimientos se observa lo siguiente:

- Se han formulado en el año 2015, por lo que en la base legal se está considerando el Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, con su correspondiente Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que ya no están vigentes desde el mes de enero del presente año debido a la aplicación de la nueva Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225) y su Reglamento (DS 350-2015-EF).
- En los procedimientos, si bien se determina el tiempo de las operaciones que comprenden, no se incluyen los mapas de los procesos que permitan visualizar los correspondientes flujos.
- El procedimiento "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Consultoría – Adjudicación directa" debe formularse como dos procedimientos.
- En los procedimientos correspondientes a contrataciones o adquisiciones que se deben de incluir en el PAC, no se considera la operación ni el área a cargo de verificar que el proceso esté debidamente incluido en el PAC (especialmente la descripción, tipo de proceso y valor estimado).

- En el procedimiento de formulación y aprobación del PAC, debería incluirse las operaciones correspondientes a las modificaciones.
- En los procedimientos no se considera entre las operaciones la opción de no conformidad por observaciones al bien o servicio.
- Se aplica un enfoque funcional pero no de atención al cliente interno (las áreas usuarias), lo que se evidencia especialmente en el procedimiento de Administración y Control de Logística, en el que se hacen precisiones sobre la recepción de los bienes, verificación, internamiento, registro y control (en función a la periodicidad de los ingresos), custodia o almacenamiento, más no se hace precisiones sobre la distribución, de tal manera que responda a la programación de los requerimientos de las áreas usuarias.
- El procedimiento de Administración y Control de Almacén no contiene el formato de Pecosa.
- No se incluye ningún procedimiento referido a la programación anual general de los procesos de contrataciones de servicios y adquisición de bienes (de cualquier tipo de proceso) en el que se vincule la entrega oportuna a las áreas usuarias con los tiempos logísticos.

Cabe señalar que para el cumplimiento del presente criterio no se requiere el MAPRO aprobado, pero es un instrumento de gestión fundamental para la programación y verificación para la entrega oportuna de los insumos críticos.

Asimismo, es necesario precisar que para el cumplimiento del criterio, se debe de presentar documentos que permitan constatar que los insumos considerados críticos se vienen entregando oportunamente a las áreas operativas producto de una adecuada programación de los procedimientos en el PROVRAEM.

Conclusión:

Los documentos presentados por el MINAGRI no permiten verificar el cumplimiento del criterio, por lo tanto no se cumple para el nivel 1.

3. PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

MINAGRI desarrolla una eficiente comunicación, coordinación, organización, planificación e intervención articulada entre las áreas interinstitucionales e intersectoriales involucradas en el desarrollo y pacificación del VRAEM, logrando una mejor implementación de actividades y entrega de los productos del PP-0121.

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para entregar el servicio al ciudadano

<p>Criterio 3.1.1 EL MINAGRI cuenta con un directorio actualizado de las entidades del Estado con las cuales trabaja coordinadamente en la entrega de los productos del PP en el ámbito del VRAEM.</p>

<p>Definición Operacional Nivel 1: MINAGRI actualiza el directorio de las entidades del Estado que intervienen en el VRAEM e incluye en el registro los mecanismos de coordinación (Convenios u otros) y las principales acciones que trabaja coordinadamente con cada entidad en la entrega de los productos del PP en el ámbito del VRAEM.</p>

Para el proceso de verificación, MINAGRI ha presentado un directorio de las entidades del Estado que intervienen en el VRAEM, que contiene el registro de 20 entidades con las siguientes variables:

- N° de orden
- Nivel de Gobierno
 - Nacional
 - Regional
 - Local
- Privada
 - Empresarial
 - Gremial
 - ONG
 - Otras
- Misión o finalidad de la empresa
- Principales actividades que realizan en la zona de intervención
- Nombre o cargo del responsable de la Entidad
- Dirección
- Correo electrónico Teléfono

Producto de la revisión del directorio presentado, se realiza las siguientes observaciones:

- a) Si bien el nombre del directorio se refiere a las entidades del Estado que intervienen en el VRAEM acorde a lo establecido en la Definición Operacional del presente criterio, en el registro se ha incluido a organizaciones privadas.
- b) Se ha registrado como entidades de nivel de gobierno local a entidades que son de nivel nacional. Al ser entidades que intervienen en el VRAEM, tienen un ámbito de acción local, pero con oficinas descentradas dependientes de sedes centrales localizadas en Lima. Tales son los casos de MIDIS, BECA 18, OSIGNERMING, SUNARP, INDECOPI, SUNAT, SENASA y otras, excepto el PROVRAEM y la Mancomunidad AMUVRAE.
- c) No se ha incluido las dependencias de los Gobiernos Regionales como son: las Oficinas y Agencias Agrarias de las Direcciones Regionales de Agricultura, (aún tengan una débil intervención);, las Direcciones Regionales de Educación y las UGEL; Las Direcciones Regionales de Salud y Redes de Salud, así como las mismas sedes Centrales de los GOREs. Tampoco se ha considerado a las Municipalidades Provinciales y Distritales, entre otras entidades que integran la Mesa de Trabajo para la ejecución del Programa de Reversión Productiva PRP en el VRAEM, y las Sub Mesas Temáticas.
- d) En el Directorio no se ha incluido, como se establece en la Definición Operacional, el registro de los mecanismos de coordinación (Convenios u otros) y las principales acciones que el PROVRAEM trabaja coordinadamente con cada entidad en la entrega de los productos del PP en el ámbito del VRAEM.

Conclusión

El Directorio presentado por el MINAGRI no contiene toda la información establecida en la Definición Operacional del criterio, **por lo tanto no se cumple para el nivel 1.**

Criterio 3.1.2: EL MINAGRI ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos del programa presupuestal 0121 y su vinculación con los otros PP que maneja el sector.

Definición Operacional Nivel 1: El MINAGRI, por medio de la Mesa de Trabajo para la Reconversion Productiva en el VRAEM, elabora una matriz en la que se definen las responsabilidades y acciones para llevar a cabo la entrega de los productos del programa presupuestal 0121 y otros.

El MINAGRI ha presentado como medios de verificación para el presente criterio la siguiente información:

1. Resolución Ministerial N° 0363-2015-MINAGRI, publicada en El Peruano el 14 de julio de 2015, mediante la cual se aprueba la ampliación del plazo del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para la ejecución del Programa de Reconversion Productiva - PRP en el VRAEM"³ y se modifica la Resolución Ministerial N° 0475-2014-MINAGRI en lo referente a la conformación y funciones de la Mesa de Trabajo.
2. Directorio de los funcionarios que participan en la en la Mesa de Trabajo del VRAEM – PRP
3. Cuadro de registro de las sesiones de la Mesa de Trabajo para la Implementación del Programa de Reconversion Productiva en el VRAEM.
4. Un Acta de sesión del 17 de julio del 2015 de la Mesa de Trabajo para la Implementación del Programa de Reconversion Productiva en el VRAEM.
5. Seis Actas de sesiones de las Sub Mesas Temáticas⁴ de la Mesa de Trabajo para la Implementación del Programa de Reconversion Productiva en el VRAEM, adjuntando a cada Acta la correspondiente matriz de trabajo acordada.
6. Relación de participantes en las Mesas de Trabajo.
7. Directorio de representantes locales en la Mesa de Trabajo del Programa de Reconversion Productiva

En relación a las Sub Mesas de Trabajo, en la RM N° 0363-2015-MINAGRI se establece como una de las funciones asignadas, la de evaluar la problemática en diferentes Ejes Temáticos y proponer alternativas en temas de: Agricultura, Ambiente, hoja de Coca, Educación, Salud, Transportes y Comunicaciones, Energía, Seguridad, Programas Sociales y Comunidades Nativas en el VRAEM.

En base a estos ejes temáticos es que se han establecido las Sub Mesas de Trabajo, conforme se evidencia en el Acta de la sesión del 17 de julio del 2015, en la que se realiza la instalación de las Sub Mesas Temáticas de Agricultura, Ambiente y Hoja de Coca y, entre los acuerdos, se da un plazo de 5 días para definir las fechas de reuniones de las otras Sub Mesas Temáticas. En esta sesión, se establece la metodología que deberá ser cumplida en las sesiones de cada Sub Mesa temática y que consistirá en la:

- Exposición de la propuesta de las organizaciones.
- Exposición de la propuesta de las entidades del Sector público.
- Elaboración de la Matriz de propuestas.

³ En la RM N° 0363-2015-MINAGRI, la Mesa de Trabajo se denomina que es para la ejecución del Programa de Reconversion Productiva - PRP en el VRAEM, en tanto en las Actas se mencionan que la Mesa y Sub Mesas son para la implementación del PRP. Para efectos del presente Informe se mantiene la denominación considerada en cada documento pero en el entendido que se trata de lo mismo.

⁴ En los documentos presentados se observa diferentes denominaciones: Sub Mesas Temáticas, Sub Mesas Técnicas o Sub Mesas de Trabajo.

En las seis Actas de las Sub Mesas Temáticas que ha presentado el MINAGRI, se constata en todos los casos que aprobaron las Matrices. La fecha de las sesiones por Sub Mesa se detalla en la siguiente tabla:

Fecha	Acta de la sesión de la Sub Mesa de Trabajo de:
08-09-2015	Agricultura
29.09-2015	Social (Educación, Salud, Comunidades Nativas y Seguridad)
30-09-2015	Energía y Transportes y Comunicaciones
26-10-2015	Educación
17-11-2015	Agricultura - Ambiente
18-11-2015	Hoja de Coca

Las Matrices aprobadas por las Sub Mesas Temáticas incluyen los acuerdos propuestos por las organizaciones del VRAEM y del MINAGRI, y para cada propuesta se define las actividades, metas, plazos, presupuesto y entidad responsable.

Conclusión:

El MINAGRI por medio de la Mesa de Trabajo para la ejecución del Programa de Reconversion Productiva – PRP, ha establecido la metodología de las sesiones de las Sub Mesas temáticas, que considera la elaboración de la Matriz de propuestas. Cada Sub Mesa temática ha elaborado dicha matriz en la que se definen los acuerdos de propuestas, actividades, metas, plazos, presupuesto y responsables, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración

MINAGRI establece procedimientos y mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con otras entidades del ámbito nacional vinculadas al PP 0031.

Criterio 3.2.1 EL MINAGRI cuenta con convenios de articulación y coordinación con entidades públicas y privadas claves para concretar la presencia del Sector Agricultura, en el ámbito del VRAEM.

Definición Operacional Nivel1: MINAGRI, a fin de establecer convenios y/o acuerdos, ha identificado entidades públicas y privadas claves para concretar la presencia del Sector Agricultura, en el ámbito del VRAEM.

MINAGRI da cuenta del avance de los Convenios y/o acuerdos con entidades claves.

El MINAGRI ha presentado como medios de verificación para el presente criterio la siguiente información:

1. Convenio Marco de Cooperación entre PROVRAEM y la Universidad ESAN, suscrito el 15 de setiembre de 2015.
2. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana –IIAP y el PROVRAEM, suscrito el 31 de agosto de 2015.

3. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el PROVRAEM y la Dirección Regional de Agricultura Cusco (DRAC) en el marco del Proceso de Formalización y Titulación de la Propiedad Agraria en el ámbito del VRAEM.

Asimismo, durante el proceso de verificación, se solicitó al PROVRAEM del MINAGRI como información complementaria, un mayor detalle de lo reportado en su Informe de Cumplimiento de Compromisos de Gestión, respecto a la identificación de las entidades públicas y privadas que consideren claves y el avance de los Convenios y/o acuerdos con dichas entidades, razón por la que presentaron el documento "Informe de Avance de las Acciones realizadas para la Identificación de entidades públicas y privadas claves para concretar la presencia del Sector Agricultura, en el ámbito del VRAEM".

En el Informe general presentado por el PROVRAEM, se da cuenta que para contribuir al cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional 2015, el PROVRAEM, suscribió Convenios de Cooperación Interinstitucional con Instituciones Públicas y Privadas con la Universidad ESAN, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; asimismo con Las Direcciones Regionales de Agricultura de los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Cusco.

En el Informe General, el PROVRAEM también da cuenta que para la implementación de los Convenios suscritos con la Dirección Regional de Agricultura del Cusco, se cuenta con el Plan de Trabajo para la Formalización y Titulación de la Propiedad Agraria Rural en el ámbito del distrito de Pichari, el mismo que se implementara en el presente año (2016).

Los Convenios suscritos y avances antes mencionados se consolidan en el "Informe de Avance de las Acciones realizadas para la Identificación de entidades públicas y privadas claves para concretar la presencia del Sector Agricultura, en el ámbito del VRAEM", en el que se da cuenta que a fin de identificar y articular acciones con entidades públicas y privadas claves para concretar la presencia del Sector Agricultura, en el ámbito del VRAEM, el PROVRAEM realizó las siguientes acciones:

- Revisión del portal de la PCM para identificar Instituciones del Estado que tienen presencia en el ámbito del VRAEM.
- Gestión ante la SUNARP, para obtener información de las instituciones públicas y privadas del ámbito del VRAEM.
- Coordinación y articulación con las Instituciones que operan en el ámbito del VRAEM, (Gobiernos Regionales, gobiernos Locales, Ministerios y Organismos adscritos, organizaciones privadas, entre otras).
- Suscripción de Convenios Interinstitucionales para aunar esfuerzos en el cumplimiento de la política de reconversión productiva en el ámbito del VRAEM.

Como resultado de estas acciones, el PROVRAEM mantiene coordinaciones y articulación con las siguientes instituciones:

Nº	INSTITUCION	OBJETIVOS	AREAS DE ARTICULACION	NIVEL DE AVANCE
1	Universidad ESAN	Implementar curso de capacitación en Gestión de Proyectos de Inversión	Capacitación	Convenio ejecutado
2	Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga	Implementar curso de capacitación en manejo del cultivo de Cacao y Café	Capacitación	Convenio Suscrito
3	Dirección Regional de Agricultura Ayacucho	Aunar esfuerzos para implementar el proceso de Formalización y Titulación de la Propiedad Agraria Rural en el distrito de Ayna, San Francisco	Formalización y Titulación	Convenio Suscrito
4	Dirección Regional de Agricultura Cusco	Aunar esfuerzos para implementar el proceso de Formalización y Titulación de la Propiedad Agraria Rural en el distrito de Pichari	Formalización y Titulación	Convenio Suscrito
5	IIAP	Aunar esfuerzos para el Ordenamiento Territorial del VRAEM	Estudios	Convenio Suscrito
6	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	En Coordinación	Estudios Capacitación	En coordinación
7	DEVIDA	En Coordinación	Monitoreo	En coordinación
8	RENIEC	En Coordinación	Sistema de Información	En coordinación

Conclusión:

El MINAGRI, a través de PROVRAEM, ha identificado entidades públicas y privadas claves y ha iniciado la suscripción de Convenios con dichas instituciones para concretar la presencia del Sector Agricultura, en el ámbito del VRAEM, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

4. PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

MINAGRI genera información confiable sobre los avances y resultados de la intervención del VRAEM con el propósito de brindar información oportuna a los tomadores de decisión.

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

MINAGRI genera y analiza periódicamente información para el seguimiento de los indicadores claves de desempeño del PROVRAE en la zona de intervención directa de PROVRAEM.

Criterio 4.1.1 Se cuenta con bases de datos y herramientas estadísticas para analizar los principales indicadores de manera multidimensional.
Definición Operacional Nivel 1: MINAGRI ha iniciado la implementación del sistema integrado de monitoreo y evaluación de los indicadores del PP.

El MINAGRI ha presentado como medios de verificación para el presente criterio la siguiente información:

1. Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2015-PROVRAEM-DE correspondiente a un Especialista en Seguimiento y Evaluación.
2. Addendum N° 1 Al Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2015.
3. Directiva N° 001-2015-PROVRAEM Directiva de Supervisión y seguimiento en la Ejecución de Planes de Negocios.

Mediante el contrato y su Adenda, se constata que el PROVRAEM ha contado entre los meses de octubre de 2015 y enero de 2016 con un profesional como responsable de Seguimiento y Evaluación de las actividades, con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar el control, seguimiento y evaluación de los Planes, Programas y Proyectos,
- b) Elaborar Informes mensuales sobre los procedimientos críticos que pueden estar impidiendo la normal ejecución del presupuesto y de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional.
- c) Evaluar trimestralmente el POI.
- d) Evaluar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales establecidas en los planes institucionales.
- e) Elaborar informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento de las metas físicas y financieras del PROVRAEM.
- f) Diseñar y proponer indicadores para la medición de resultados de la gestión institucional.
- g) Elaborar los informes de evaluación de los planes y presupuestos.
- h) Coordinar con las unidades orgánicas del PROVRAEM para el seguimiento y evaluación de los planes y presupuesto.
- i) Formular reglamentos, guías y directivas de su competencia.
- j) Preparar la información de la Oficina que se publicará en el portal web del PROVRAEM.
- k) Organizar y archivar la documentación técnica de su competencia.
- l) Otras funciones que le sean asignadas por la Jefatura en el marco de sus competencias.

Si bien entre las obligaciones del Especialista de Seguimiento y Evaluación se considera el diseño de indicadores para la medición de resultados de la gestión institucional, no se observa que se oriente el seguimiento y evaluación para contar con un sistema integrado de monitoreo y evaluación de los indicadores de los Programas Presupuestales, entre ellos el PP 0121, aunque se menciona de manera genérica el seguimiento y evaluación del presupuesto. Por esta razón no se puede constatar que la contratación del especialista en Seguimiento y Evaluación sea una acción inicial del proceso de implementación del sistema integrado de monitoreo y evaluación de los indicadores del PP.

Por otro lado, en relación a la Directiva presentada, se observa que aborda un instrumento de gestión específico, que son los Planes de Negocio.

Cabe mencionar que en el Instructivo del nivel 1 se estableció los siguientes medios de verificación:

1. Documentación en medio físico y/o en magnético referente al Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los indicadores de los Productos priorizados del PP 0121 en el Convenio de Apoyo Presupuestario (incluye la metodología).
2. Informe en medio físico y/o en magnético de avance de la implementación del sistema de Seguimiento y Monitoreo de los indicadores de los Productos priorizados del PP 0121.

Conclusión

Si bien el PROVRAEM contrató un responsable del seguimiento y evaluación de las actividades, los documentos presentados no evidencian que se ha iniciado la implementación del sistema integrado de monitoreo y evaluación de los indicadores del PP, por lo tanto no se cumple con el criterio establecido para el nivel 1.

Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de Datos

MINAGRI genera y analiza periódicamente los indicadores claves de desempeño del PP 121 para mejorar la toma de decisiones.

Criterio 4.2.1: EL MINAGRI cuenta con bases de datos y herramientas estadísticas para analizar los principales indicadores del PP 0121 de manera multidimensional.

Definición Operacional Nivel 1: EL MINAGRI ha iniciado la elaboración de bases de datos y herramientas estadísticas para analizar los principales indicadores del PP 0121 vinculados al Convenio en el ámbito de intervención directa del PROVRAEM, de manera multidimensional.

El MINAGRI no ha presentado información para este criterio. En el Instructivo para la verificación del nivel 1 se estableció que los medios de verificación son los siguientes:

1. Fichas técnicas para el análisis cualitativo y cuantitativo de los indicadores (incluye sintaxis)
2. Base de datos analítica (SPSS u otros) para la generación de los reportes de los indicadores
3. Reportes de seguimiento de los indicadores priorizados del programa presupuestal priorizado.

Conclusión:

MINAGRI no ha presentado la información para verificar el cumplimiento del presente criterio, por lo tanto no se cumple para el nivel 1.

Criterio 4.2.2: El MINAGRI realiza el intercambio de datos entre los distintos sistemas de información relacionados al seguimiento de los indicadores del PP 121.

Definición Operacional Nivel 1: El MINAGRI ha iniciado el intercambio de metodología de los sistemas de información relacionados al seguimiento de los indicadores del PP 0121 y otros vinculados al Convenio de Apoyo Presupuestario en el ámbito de intervención directa del PROVRAEM.

El MINAGRI ha presentado como medios de verificación para el presente criterio la siguiente información:

1. Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2015-PROVRAEM-DE correspondiente a un Especialista en Seguimiento y Evaluación.
2. Addendum N° 1 Al Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2015.

3. Informe N° 91-2015-PROVRAEM/EF/OSOF, de fecha 18/12/2015, del Especialista Forestal al Director de Reconversion Productiva, sobre una pasantía a la Región San Martín.
4. Informe N° 009-2015-PROVRAEM-DRP/EA/FRM, de fecha 22/12/2015 del Especialista Agrario al Director de Reconversion Productiva, sobre una pasantía de los líderes de Asociaciones de Cacao del VRAEM.

Cabe mencionar que en el Instructivo del nivel 1 se establecieron los siguientes medios de verificación:

1. Documento aprobado de designación del Responsable de seguimiento del Sistema Integrado de monitoreo y evaluación de los indicadores del programa presupuestal.
2. Comunicaciones relacionadas a la realización de Talleres de evaluación e • Intercambio de experiencias realizados en el año 2015, adjuntando el contenido del Programa y Registro de los participantes.

Mediante el Contrato CAS y la Adenda, si bien corresponde a la designación del responsable de Seguimiento y Evaluación, en las obligaciones establecidas en el contrato, que se detallan en el criterio 4.1.1, no se evidencia que el Especialista en Seguimiento y Evaluación deba ser responsable del Sistema Integrado de monitoreo y evaluación de los indicadores del Programa Presupuestal de manera puntual.

En relación al intercambio de metodología de los sistemas de información relacionados al seguimiento de los indicadores del PP 0121 y otros vinculados al Convenio de apoyo presupuestario, los Informes sobre las pasantías realizadas corresponden a actividades cuyo objetivo es que los productores y técnicos vinculados a la reconversión productiva en el VRAEM tomen conocimiento de otras experiencias productivas y organizacionales, más no tienen relación con el aprendizaje de metodología para el seguimiento de los indicadores.

Conclusión

Los documentos presentados por el MINAGRI no permiten verificar el cumplimiento del criterio, por lo tanto no se cumple para el nivel 1.

Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información

MINAGRI genera y pública periódicamente información relacionada al desempeño de los indicadores priorizados tanto a nivel interno como externo.

Criterio 4.3.1: El MINAGRI publica en su página web institucional reportes actualizados de los principales indicadores del programa presupuestal.

Definición Operacional Nivel 1: El PROVRAEM implementa su portal web e incorpora un link al portal del MINAGRI.

El PROVRAEM realiza la difusión periódica de reportes de los principales indicadores del PP 0121 en la página web institucional.

El documento presentado por el MINAGRI aplicable como medio de verificación del presente criterio es el Requerimiento N° 001-2016-PROVRAEM/MMC-INF, de fecha 21 de diciembre del 2015, del Especialista Informático del PROVRAEM dirigido a la Directora de

la Oficina de Administración del PROVRAEM solicitando el servicio de Hosting y Dominio para el alojamiento y publicación de la página web institucional.

Este documento evidencia que se ha iniciado el proceso de implementación del portal web, pero aún no está operativo, razón por la que PROVRAEM no ha incorporado un link al portal del MINAGRI ni está difundiendo periódicamente los reportes de los principales indicadores y otra información que generen.

Conclusión

El portal web del PROVRAEM está en proceso de implementación pero aún no está operativo, por lo tanto no se cumple para el nivel 1.

IV. CONLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. MINAGRI ha cumplido con los 5 (cinco) criterios de Compromisos de Gestión establecidos para el nivel 1 en el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, se han cumplido 2 de los 7 criterios establecidos para el nivel 1.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha cumplido 1 de los 6 criterios establecidos para el nivel 1.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, se han cumplido 2 de los 3 criterios establecidos para el nivel 1.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, no se ha cumplido ninguno de los 4 criterios establecidos para el nivel 1.
2. El monto total establecido para el tramo fijo en el Convenio de Apoyo Presupuestario para el año 1 es de S/ 2 000 000. Los resultados de la verificación muestran que de 20 criterios evaluados, han sido cumplidos 5 (cinco); por lo tanto la transferencia de los recursos del tramo fijo para el presente año será de S/ 1 200 000 (un millón doscientos mil soles), que corresponde al 60% del tramo fijo. El 40% restante será transferido una vez subsanadas todas las observaciones dentro del plazo de 6 meses a partir de la recepción del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

RECOMENDACIONES

A fin de optimizar la gestión del Programa Presupuestal "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" y el cumplimiento de los Compromisos de Gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al MINAGRI lo siguiente:

1. Incluir en el Padrón de Productores Agrarios el número de RM correspondiente a cada productor.

2. Hacer uso del Catálogo de Bienes y Servicios del MEF aun el PROVRAEM no haya implementado el SIGA.
3. Incluir en la matriz de la información sobre la cartera de servicios de las entidades del sector agricultura y riego en la zona del VRAEM a las Direcciones Regionales de Agricultura de los Gobiernos Regionales del ámbito de intervención.
4. Considerar en la formulación del POI un nivel de desagregación que permita generar insumos para la elaboración del Cuadro de Necesidades, que a su vez debe de ser la fuente para la formulación del PAC.
5. Tener en cuenta que los modelos estándar de Términos de Referencia deben de referirse a un servicio tipo (por ejemplo capacitación, asistencia técnica, elaboración de un estudio, transporte u otros que se consideren como críticos para la gestión), de tal manera que sirva de patrón a las áreas técnicas y administrativas de la entidad para la formulación y aprobación de TdR específicos. De manera similar se recomienda para las Especificaciones Técnicas estándar de los bienes.
6. Adecuar las Directivas y proyectos de Directivas o del Manual de Procedimientos a la nueva Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225) y su Reglamento (DS 350-2015-EF).
7. Incluir en el Manual de Procedimientos los mapas de los procesos.
8. Considerar en el diseño de los procedimientos administrativos un enfoque de atención al cliente interno (las áreas usuarias), de tal manera que respondan a la programación de los requerimientos de las áreas usuarias.
9. Considerar en las fases de subsanación de los niveles 1 y 2 que, en los casos de criterios cumplidos en el I Informe de Verificación, el mantenimiento de los mismos implica que debe evidenciarse avances respecto al nivel de cumplimiento logrado.
10. Indicar en todos los listados o registros la fecha de elaboración o de actualización.
11. Para facilitar el proceso de verificación:
 - Presentar la información impresa indicando el número de Criterio al que corresponden los documentos en lugar del número de Anexo.
 - Organizar los archivos digitales en carpetas por criterio.

ANEXO N° 1
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL MINAGRI AL MEF

- a) Documentos impresos remitidos por el MINAGRI al MEF para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 1 son los siguientes:

Criterio 1.1.1

1. Plan de Trabajo para la elaboración del "Diagnóstico Situacional sobre las Principales características de las Unidades Agropecuarias y de los Productores Agrarios del Ámbito del VRAEM".

Criterio 1.1.2

1. Padrón de Productores Agrarios Identificados con DNI del Ámbito de Intervención Directa del VRAEM, según tamaño y cultivo de las unidades Agropecuarias y Mercado Conocido (Destino de la Producción) actualizado. En medio físico y digital.
2. Formatos de Compromiso de Reversión Productiva en el ámbito del VRAEM, suscrito por los productores adjuntando copia del D.N.I. Estos documentos se han presentado en medio digital en tres archivos que totalizan 3,875 folios.
3. Resoluciones Ministeriales del MINAGRI de los años 2014 y 2015, mediante las cuales se aprueba los pedidos de Reversión Productiva Agropecuaria y el financiamiento del Plan de Negocios. Estos documentos se han presentado en medio digital en un archivo que comprende 749 folios.

Criterio 1.1.3

1. Padrón de organizaciones de productores con registro de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, que comprende el listado de organizaciones agropecuarias vinculadas con el Plan de Reversión Productiva – PRP por línea de cultivo. Presentado en medio físico y digital.
2. Fichas Registrales de la SUNARP de inscripción de las organizaciones asociativas de los productores. Estos documentos se han presentado en medio digital en un archivo que comprende 936 folios.

Criterio 1.2.1

1. Cuadros de identificación de procesos, requerimientos, servicios específicos e insumos específicos del PROVRAEM para la promoción de los paquetes tecnológicos por cultivo (café, cacao y piña).
2. Listas de insumos para cada paquete tecnológico del café, cacao y piña.
3. Cuadros de costos de la capacitación en el manejo del proceso productivo del café, del cacao y de la piña.
4. Cuadro de costos de materiales para capacitaciones de los beneficiarios de la reversión productiva.

Criterio 1.2.2

Matrices con la información de la cartera de servicios de ocho entidades del sector agricultura y riego en la zona del VRAEM. Tales entidades son:

1. Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA,
2. Autoridad Local del Agua – ANA,
3. Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre – SERFOR,
4. Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI,
5. Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS,
6. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL,
7. AGROBANCO, y
8. Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

Criterio 1.3.1

1. Convenio Específico Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Criterio 1.3.2

1. Registro al mes de diciembre 2015 de los trabajadores del PROVRAEM de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).
2. Registro al 31 de diciembre del 2015 del Inventario Físico de Bienes Muebles Estatales del PROVRAEM.

Criterio 2.1.1

1. Resolución Directoral Ejecutiva N° 061-2015-PROVRAEM/DE por medio de la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2016.
2. POI 2016 del PROVRAEM.
3. Plan Anual de Contrataciones – PAC Ejercicio 2016 – Cronograma.
4. Plan Anual de Contrataciones – PAC Ejercicio 2016 – Procesos.

Criterio 2.1.2

1. Reporte de la OSCE de la versión 1 del PAC 2016 del PROVRAEM.
2. Listado de procesos de contrataciones del mes de enero del 2016 del PROVRAEM.

Criterio 2.1.3

1. Términos de Referencia del servicio de consultoría para la elaboración del Plan de Trabajo nivel 1 del convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado" entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y el Ministerio de Agricultura y Riego, a cargo del PROVRAEM.

Criterio 2.2.3

1. Cuadro de Necesidades 2016 y costo de bienes y servicios.
2. Informe N° 030-2015-PROVRAEM-OA-LOG/MMH, del 14 de setiembre de 2015, del Especialista en Logística del PROVRAEM a la Directora de la Oficina de Administración del PROVRAEM adjuntando la propuesta del Manual de Procedimientos - MAPRO de la Oficina de Logística.

Criterio 3.1.1

1. Directorio de las entidades del Estado que intervienen en el VRAEM.

Criterio 3.1.2

1. Resolución Ministerial N° 0363-2015-MINAGRI, publicada en El Peruano el 14 de julio de 2015, mediante la cual se aprueba la ampliación del plazo del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para la ejecución del Programa de Reversión Productiva - PRP en el VRAEM" y se modifica la Resolución Ministerial N° 0475-2014-MINAGRI en lo referente a la conformación y funciones de la Mesa de Trabajo.
2. Directorio de los funcionarios que participan en la en la Mesa de Trabajo del VRAEM – PRP.
3. Cuadro de registro de las sesiones de la Mesa de Trabajo para la Implementación del Programa de Reversión Productiva en el VRAEM.
4. Un Acta de sesión del 17 de julio del 2015 de la Mesa de Trabajo para la Implementación del Programa de Reversión Productiva en el VRAEM.
5. Seis Actas de sesiones de las Sub Mesas Temáticas de la Mesa de Trabajo para la Implementación del Programa de Reversión Productiva en el VRAEM, adjuntando a cada Acta la correspondiente matriz de trabajo acordada.
6. Relación de participantes en las Mesas de Trabajo.
7. Directorio de representantes locales en la Mesa de Trabajo del Programa de Reversión Productiva.

Criterio 3.2.1

1. Convenio Marco de Cooperación entre PROVRAEM y la Universidad ESAN, suscrito el 15 de setiembre de 2015.
2. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana –IIAP y el PROVRAEM, suscrito el 31 de agosto de 2015.
3. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el PROVRAEM y la Dirección Regional de Agricultura Cusco (DRAC) en el marco del Proceso de Formalización y Titulación de la Propiedad Agraria en el ámbito del VRAEM.

Criterio 4.1.1

1. Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2015-PROVRAEM-DE correspondiente a un Especialista en Seguimiento y Evaluación.
2. Addendum N° 1 Al Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2015.
3. Directiva N° 001-2015-PROVRAEM Directiva de Supervisión y seguimiento en la Ejecución de Planes de Negocios.

Criterio 4.2.2

1. Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2015-PROVRAEM-DE correspondiente a un Especialista en Seguimiento y Evaluación.
2. Addendum N° 1 Al Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2015.
3. Informe N° 91-2015-PROVRAEM/EF/OSOF, de fecha 18/12/2015, del Especialista Forestal al Director de Reconversion Productiva, sobre una pasantía a la Región San Martín.
4. Informe N° 009-2015-PROVRAEM-DRP/EA/FRM, de fecha 22/12/2015 del Especialista Agrario al Director de Reconversion Productiva, sobre una pasantía de los líderes de Asociaciones de Cacao del VRAEM.

Criterio 4.3.1

1. Oficio N° 0021-2016-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 21/01/2016, del director Ejecutivo del PROVRAEM al Secretario General del MINAGRI.
2. Requerimiento N° 001-2016-PROVRAEM/MMC-INF, de fecha 21 de diciembre del 2015, del Especialista Informático del PROVRAEM dirigido a la Directora de la Oficina de Administración del PROVRAEM.

b. Archivos presentados por el MINAGRI en medio digital (1 DVD)

- ☒ 01 INFORME UNION EUROPEA
- ☒ 02 ANEXO 2 TOMO I
- ☒ 03 ANEXO 2 TOMO II, III, IV, V y VI
- ☒ 04 ANEXO 2 TOMO VI, VII y VIII
- ☒ 05 ANEXO 3 TOMO I y II
- ☒ 05 ANEXO 3 TOMO II y III

c. Información complementaria presentada a solicitud del MEF**Criterio 1.1.2**

1. INFORME DE AVANCE, Acciones realizadas para la Actualización del Padrón de Productores Individuales del ámbito de intervención directa del VRAEM Nivel 1.

Criterio 1.1.3

1. INFORME DE AVANCE, Acciones realizadas para la Actualización del Padrón de Organizaciones de Productores, con registro de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP del ámbito de intervención directa del VRAEM Nivel 1.
2. Padrón de organizaciones de productores en formato Excel.

Criterio 1.3.2

1. Registro al mes de diciembre 2015 de los trabajadores del PROVRAEM de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en formato Excel.

Criterio 3.2.1

1. Informe de Avance de las Acciones realizadas para la Identificación de entidades públicas y privadas claves para concretar la presencia del Sector Agricultura, en el ámbito del VRAEM.